



SELO QUARTO, VEIN-
TA MARAVILLA, AÑO
DE MILLO Y CINCO CIENTOS Y

D. Joachin de Toledo, D. Juan Mexano, y D. Joseph
Pasquilla Regidores
Seyendo Lorenzo Alonso & Molina, Joseph Laguna,
y Juan. Rico, Jurado.

Se componga el puer- }
to de Cartagena. }
Siendo preciso dar la mas pronta providencia para Compo-
ner el puerto de Cartagena, y que con facilidad puedan trans-
portarse las maderas que S. M. C. necesita para el montea-
je de la Armilla, en las Puercas de Oyar, y Cartagena.
Acuerda la D. M. que el Sr. D. Alphonso Manresa V. C. or.
lo haga disponer con su intervencion, y que se forme Velaz. de
el puerto para librarlo =

Se asista a la proce- }
sion de Nrosio. }
La D. M. entendida de las S. C. de las instancias de la
Comunidad de Nrosio. Padre Fr. Domingo, y Cofradia de
Nrosio. Nrosio asista a la tarde de este dia
a la procesion de esta Soberana Imagen, sin que por esta
Razon queda servido de exemplar en lo suscribo, y que
se ponga a D. M.

Antonio de
Heredia Barana

Amoros

Juan Lopez Barana & Joseph Lopez

